Resolución de Gerencia General

Nº 057-2006-GG-OSITRAN

PROCEDENCIA : Comité Especial de la Licitación Pública Internacional Nº 001-2006-OSITRAN

MATERIA : Recurso de Apelación contra el Resultado de la Evaluación Técnica de la Licitación Pública Internacional Nº 001-2006-OSITRAN.

APELANTE : Empresa GMI SA. Ingenieros Consultores

SUMILLA : Se declara fundada la apelación

Lima, 15 de noviembre de 2006

I. ANTECEDENTES:

1. OSITRAN convocó a la Licitación Pública Internacional Nº 001-2006-OSITRAN para seleccionar a la empresa encargada de la Supervisión de Obras del Tramo PUCUSANA, CERRO AZUL-ICA perteneciente a la Red Vial Nº 6 (RV6);

2. El 06 de Noviembre del 2006 se informó, vía el portal de OSITRAN, del Informe de Evaluación Técnica. Dicha evaluación tuvo una corrección, la que fue publicada por el Comité Especial de OSITRAN con fecha 08 de Noviembre del 2006;

3. La Empresa GMI S.A., el día 09/11/2006, presentó un Recurso de Apelación a la Evaluación Técnica.

OSITRAN V°B° V. CARLOS GERENTE DE SUPERVISIÓN

4. Con fecha 14 de noviembre de 2006, y mediante Memorando Nº 090-06-GG-OSITRAN la Gerencia General designa al Comité Especial encargado de evaluar el Recurso de Apelación presentado.

II. CUESTIONES EN DISCUSIÓN:

2.1. De los antecedentes expuestos y del análisis de admisibilidad efectuado, se deberá determinar si el Comité Especial de la Licitación Pública Internacional Nº 001-2006-OSITRAN actuó correctamente al momento de evaluar los Sobres Nº 1 y Nº 2 de la empresa apelante, respecto de lo siguientes aspectos:

i) Descripción de las actividades a realizar incluyendo un Cronograma detallado:

Señalan que a fojas 90 a 94 de la Propuesta y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación (numeral 9.4 DOCUMENTACIÓN TECNICA, 9.2

Av. República de Panamá Nº 3659 - 3663
Urb. El Palomar - San Isidro
Tel. : (511) 440-5115
Fax : (511) 421-4739
e-mail: info@ositran.gob.pe
www.ositran.gob.pe

HABILIDAD PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, páginas 12 y 13 de las Bases de Licitación Integradas), que describen detalladamente las actividades correspondientes al mantenimiento vial; por lo que corresponde en forma objetiva se les otorgue el máximo puntaje en dicho factor de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación.

Asimismo, en lo referido al Cronograma Detallado se asigna una calificación arbitraria y equivocada de 0.7. De una simple lectura a nuestra Propuesta (fajas 110) se acredita de manera indubitable que hemos cumplido con detallar las cinco (05) etapas solicitadas en las Bases de Licitación Integradas, así como las actividades de cada una de las referidas etapas, encontrándose las mismas consideradas en el Cronograma Detallado presentado.

Este detalle no ha sido cumplido por los demás proponentes, no obstante han recibido por parte del Comité Especial una calificación mayor a la nuestra.

En ese sentido, por los argumentos antes señalados deberá corregirse nuestra calificación y otorgarse a mi representada la máxima puntuación en este rubro.

ii) Recursos a ser utilizados:

De acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación Integradas (página 35) se establecen claramente los Criterios de Calificación a utilizarse por el Comité Especial, precisándose los niveles de calificación conforme al siguiente detalle:

De Detallado
G General
Di Discreto
N/P No Presenta

OSITRAN VºBº V. CARLOS GERENTE DE SUPERVISION

En el cuadro de calificación entregado por el Comité Especial, hemos constatado que en el ítem de Equipo de Comunicación nos han calificado con 0.0 (No Presenta), es decir como que no hubiéramos cumplido con presentar los equipos de comunicación a utilizar.

Sin embargo, de una simple lectura a nuestra Propuesta (fajas 295 a la 350), las mismas que adjuntamos en el presente para inmediata referencia, se acredita que SI HEMOS CUMPLIDO CON PRESENTAR UN LISTADO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO tal y como lo establecen las Bases, numeral 9.4.2, literal c).

En efecto, de la revisión de la documentación presentada y descrita en nuestra Propuesta Técnica, se puede advertir que mi representada cumplió con los requisitos de las Bases, es decir presentar todos y cada uno de los recursos de infraestructura que estimamos necesarios para la prestación de los servicios (requerimientos señalado en la parte in fine del literal c) del numeral 9.4.2) incluyendo los equipos de comunicación; por lo que como mínimo nos corresponde

una calificación de 0.5 (Discreta), ya Que la calificación efectuada a nuestra propuesta corresponde a que el Proponente Que no presenta documentación o detalle alguno, Que como hemos acreditado, no es nuestro caso.

iii) Aportes a Términos de Referencia.

Al igual que en el caso antes mencionado, se observa que el Comité Especial en los factores Aportes en las Actividades de Mantenimiento y Aportes en Actividades de Medición de Parámetros, nos ha calificado en el nivel de N/P (No Presenta); es decir con 0.0.

Sin embargo, para el primer caso (Aportes a las Actividades de Mantenimiento), a fajas 358 de nuestra Propuesta se presenta y demuestra nuestro aporte; a su vez en la misma página demostramos nuestros aportes a las Actividades de Medición de Parámetros. Por consiguiente, al haber acreditado nuestros aportes, procede la corrección de nuestra calificación debiendo otorgarse como mínimo la de Discreta (Di) es decir 0.5 para ambos casos, ya Que como hemos mencionado SI HEMOS CUMPLIDO CON EFECTUAR LOS APORTES CORRESPONDIENTES de acuerdo a lo señalado en las Bases.

III. ANÁLISIS:

3.1. De acuerdo al análisis de los argumentos presentados por el Recurrente, en lo concerniente a cada uno de los siguientes aspectos, se desprende lo siguiente:

a) En lo referente a la Descripción de las actividades a realizar incluyendo un Cronograma detallado, en lo concerniente a las Actividades de Mantenimiento, se desprende que de la revisión efectuada a la Propuesta presentada por GMI S.A. se ha constatado que en fojas 094 a la 096, describe cada una de las Actividades a realizar y que por el contenido de la misma la calificación puede considerarse Detallado con la calificación de 1.0.

OSITRAN V°B° V. CARLOS GERENTE DE SUPERVISIÓN

b) Con respecto al Cronograma Detallado, se ha constatado que el listado de actividades del cronograma presentado son las que las Bases solicitan y que por el contenido de la misma la calificación puede considerarse Detallado con la calificación de 1.0.

c) En ese sentido, se desprende que este extremo de los argumentos esgrimidos por el apelante tiene un sustento técnico, por lo que deberá considerarse para efectos del puntaje de la calificación técnica.

d) En relación al Rubro Recursos a ser utilizados, de la revisión efectuada a la Propuesta presentada por GMI S.A. se ha constatado que en fojas 338 en el punto correspondiente a Vehículos y otros se menciona a los equipos de Comunicaciones y por el contenido de la misma la calificación puede considerarse Discreto con la calificación de 0.5., con lo cual el argumento en este extremo de la apelación también es válido y deberá ser considerado en el puntaje de la Evaluación Técnica.

e) Sobre el Rubro de Aportes a Términos de Referencia, en lo que respecta a Actividades de Mantenimiento, De la revisión efectuada a la Propuesta presentada por GMI S.A. se ha constatado que en fojas 358, presenta un aporte en lo referente a Mantenimiento Vial y que por el contenido de la misma la calificación puede considerarse Discreto con la calificación de 0.5. En tanto que para la Medición de Parámetros de la revisión efectuada a la Propuesta presentada por GMI S.A. se ha constatado que en fojas 358, presenta un aporte en lo referente a la Medición de Parámetros y que por el contenido de la misma la calificación puede considerarse Discreto con la calificación de 0.5.

f) En ese sentido, y del análisis efectuado en relación al presente argumento presentado por el apelante, se desprende que resulta congruente su cuestionamiento, por lo que deberá ser considerado también para efectos de la evaluación técnica.

Por lo expuesto se RESUELVE:

Primero: Declarar FUNDADO el recurso de Apelación interpuesto por la empresa GMI SA. Ingenieros Consultores en contra del Resultado de la Evaluación Técnica de la Licitación Pública Internacional Nº 001-2006-OSITRAN."Supervisión de Obras Tramo Pucusana – Cerro Azul – Ica (Red Vial Nº 6)"; y, en consecuencia, modificar la calificación de la Habilidad para la Prestación del Servicio, de la empresa apelante, de acuerdo al Cuadro de Calificación que se adjunta a la presente Resolución.

OSITRAN VºBº V.CARLOS GERENTE DE SUPERVISIÓN

Segundo: Notificar la presente resolución a la empresa GMI SA. Ingenieros Consultores.

Tercero: Publicar la presente Resolución en la Página Web de OSITRAN y el Informe Nº 001-06-CE-OSITRAN.

Cuarto: Devolver los actuados al Comité Especial de la Licitación Pública Internacional Nº 001-2006-OSITRAN para la ejecución de la resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

ERNESTO MITSUMASU FUJIMOTO
Gerente General

Av. República de Panamá Nº 3659 - 3663
Urb. El Palomar - San Isidro
Tel. : (511) 440-5115
Fax : (511) 421-4739
e-mail: info@ositran.gob.pe
www.ositran.gob.pe

CUADRO DE CALIFICACION MODIFICADO DE LA HABILIDAD PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO (*)

Descripcion de las actividades — **60 puntos**

No	POSTOR	Descripcion de las actividades																				
		Act. Previas			Act. Durante Ejecucion			Act. Recep. Y Liquidacion			Act. De Mantenimiento			Act. De Medicion de parametros			Cronograma			Factor	Puntaje
		Fojas		Calificacion	Fojas		Calificacion	Fojas		Calificacion	Fojas		Calificacion	Fojas		Calificacion	Fojas		Calificacion		
		Del	Al		Del	Al		Del	Al		Del	Al		Del	Al		Del	Al			
1	CS RED VIAL 6	444	455	1.00	455	491	1.00	491	493	1.00			0.00			0.00	494	497	0.70	0.62	37.00
2	HOB Consultores S.A	243	252	1.00	252	254	1.00	255	255	1.00	254	254	1.00	255	256	1.00	452	481	1.00	1.00	60.00
3	CPS de Ingenieria S.A.C.	143	150	1.00	150	169	1.00	169	171	1.00	140	140	1.00	172	173	1.00	174	176	1.00	1.00	60.00
4	C Motima-Acruta & Tapia	285	290	1.00	290	365	1.00	366	368	1.00			0.00	369	369	0.70	370	371	0.70	0.73	44.00
5	GMI	063	066	1.00	066	087	1.00	087	089	1.00	090	094	1.00	094	096	1.00	110	110	1.00	1.00	60.00

Asignacion de personal y utilizacion de recursos — **60 puntos**

No	POSTOR	Asignacion personal y utilizacion de recursos																
		Organigrama Estructural			Organigrama Nominal			Organigrama Funcional			Cronograma de Personal y Recursos			Asignacion de Funciones del Personal propuesto			Factor	Puntaje
		Fojas		Calificacion	Fojas		Calificacion	Fojas		Calificacion	Fojas		Calificacion	Fojas		Calificacion		
		Del	Al		Del	Al		Del	Al		Del	Al		Del	Al			
1	CS RED VIAL 6	512	514	1.00	515	517	0.70	518	521	1.00	522	523	0.70	516	521	1.00	0.93	55.50
2	HOB Consultores S.A	500	502	1.00	505	506	1.00	503	504	1.00	532	533	1.00	507	528	1.00	1.00	60.00
3	CPS de Ingenieria S.A.C.	178	188	1.00	178	189	1.00	178	189	1.00	191	194	1.00	179	187	1.00	1.00	60.00
4	C Motima-Acruta & Tapia	313	318	0.70	313	320	0.70	320	335	1.00	336	337	1.00	336	336	1.00	0.85	51.00
5	GMI	292	292	1.00	293	293	1.00	282	291	1.00	278	278	1.00	279	279	1.00	1.00	60.00

Recursos utilizados — **60 puntos**

No	POSTOR	Recursos a ser utilizados																				
		Equipo de Topografia			Equipo de Laboratorio			Equipo de computo y software			Equipo de Transporte			Equipo de Comunicación			Recursos de Infraestructura y Gestion			Factor	Puntaje
		Fojas		Calificacion	Fojas		Calificacion	Fojas		Calificacion	Fojas		Calificacion	Fojas		Calificacion	Fojas		Calificacion		
		Del	Al		Del	Al		Del	Al		Del	Al		Del	Al		Del	Al			
1	CS RED VIAL 6	524	526	1.00	524	526	1.00	524	526	1.00	524	526	1.00	524	526	1.00	524	525	0.70	0.95	57.00
2	HOB Consultores S.A	540	543	1.00	543	543	1.00	539	40	1.00	545	545	1.00	543	544	1.00	546	547	0.70	0.95	57.00
3	CPS de Ingenieria S.A.C.	200	204	1.00	204	218	1.00	197	202	1.00	218	218	1.00	219	219	1.00	197	197	1.00	1.00	60.00
4	C Motima-Acruta & Tapia	343	343	1.00	344	350	1.00	351	353	1.00	354	354	1.00	355	355	1.00	341	342	1.00	1.00	60.00
5	GMI	299	299	1.00	298	298	1.00	300	311	1.00	280	280	1.00	338	338	0.50	312	335	1.00	0.92	55.00

Aportes a Terminos de Referencia — **50 puntos**

No	POSTOR	Aportes a Terminos de Referencia																				
		Act. Previas			Act. Durante Ejecucion			Act. Recep. Y Liquidacion			Act. De Mantenimiento			Act. De Medicion de parametros			Aportes Adicionales			Factor	Puntaje
		Fojas		Calificacion	Fojas		Calificacion	Fojas		Calificacion	Fojas		Calificacion	Fojas		Calificacion	Fojas		Calificacion		
		Del	Al		Del	Al		Del	Al		Del	Al		Del	Al		Del	Al			
1	CS RED VIAL 6	528	530	1.00	528	530	1.00	528	530	0.70	528	530	0.00	528	530	0.00	528	530	1.00	0.62	30.83
2	HOB Consultores S.A	555	560	1.00	561	566	1.00	566	567	1.00	567	568	1.00	568	568	1.00	568	581	1.00	1.00	50.00
3	CPS de Ingenieria S.A.C.	220	228	1.00	220	230	1.00	220	231	1.00			0.00			0.00	231	233	1.00	0.67	33.33
4	C Motima-Acruta & Tapia	357	381	1.00			0.00			0.00			0.00			0.00			0.00	0.17	8.33
5	GMI	353	354	1.00	355	356	1.00	357	359	1.00	358	358	0.50	358	358	0.50	360	374	1.00	0.83	41.67

Se calificara de acuerdo a lasiguiente

a) Detallado	De	1.0
b) General	Ge	0.7
c) Discreto	Di	0.5
d) No Presenta	N-P	0.0

							TOTAL
1	CS RED VIAL 6	37.00	55.50	57.00	30.83		180.33
2	HOB Consultores S.A	60.00	60.00	57.00	50.00		227.00
3	CPS de Ingenieria S.A.C.	60.00	60.00	60.00	33.33		213.33
4	C Motima-Acruta & Tapia	44.00	51.00	60.00	8.33		163.33
5	GMI	60.00	60.00	55.00	41.67		216.67

(*) El Comité Especial nombrado mediante Memorando N° 090-06-GG-DSITRAN, solo ha modificado los aspectos considerados por GMI S.A. Ingenieros Consultores en el Recurso de Apelación presentado.

CUADRO FINAL DE LA EVALUACION TECNICA

	MINIMO PARA CALIFICAR	HOB	CPS	CONSORCIO ML & AT	GMI	CONSORCIO LAGESA-SERCONSULT
SITUACION FINANCIERA	21	30	30	30	30	30
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	168	224	240	187.2	240	185.6
HABILIDAD PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO	161	227	213.33	163.33	216.67	180.33
CAPACIDAD PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO	350	420	488	500	500	500
	700	901	971.33	880.53	986.67	895.93

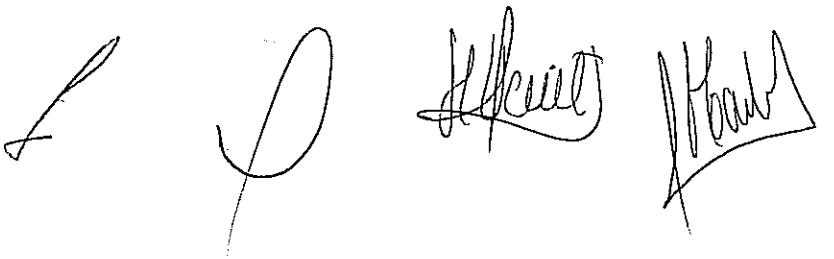

OSITRAN
GERENCIA GENERAL
15 NOV. 2006
RECIBIDO
Firma: ____ N°

INFORME N° 001-06-CE-OSITRAN

A	:	Ernesto Mitsumasu Fujimoto Gerente General
De	:	Comité Especial designado mediante Memorando N° 090-06-GG-OSITRAN
Asunto	:	Recurso de Apelación contra el Resultado de la Evaluación Técnica de la Licitación Pública Internacional N° 001-2006-OSITRAN, presentada por la empresa GMI S.A.
Referencia	:	Carta s/n de GMI, de fecha 9-nov-06.
Fecha	:	Lima, 15 de noviembre de 2006

1 OBJETO

El objetivo del presente informe es analizar la admisibilidad y procedencia del recurso de Apelación interpuesto la empresa GMI SA. Ingenieros Consultores (En adelante Empresa GMI S.A.) contra el Resultado de la Evaluación Técnica de la Licitación Pública Internacional N° 001-2006-OSITRAN."Supervisión de Obras Tramo Pucusana – Cerro Azul – Ica (Red Vial N° 6)".

2 ANTECEDENTES

2.1. OSITRAN convocó a la Licitación Pública Internacional N° 001-2006-OSITRAN para seleccionar a la empresa encargada de la Supervisión de Obras del Tramo PUCUSANA, CERRO AZUL-ICA perteneciente a la Red Vial N° 6 (RV6);

2.2. El 06 de Noviembre del 2006 se informó, vía el portal de OSITRAN, del Informe de Evaluación Técnica. Dicha evaluación tuvo una corrección, la que fue publicada por el Comité Especial de OSITRAN con fecha 08 de Noviembre del 2006;

2.3. La Empresa GMI S.A., el día 09/11/2006, presentó un Recurso de Apelación a la Evaluación Técnica.

2.4. Con fecha 14 de noviembre de 2006, y mediante Memorando N° 090-06-GG-OSITRAN la Gerencia General designa al Comité Especial encargado de evaluar el Recurso de Apelación presentado.

3 ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE ADMISIBILIDAD Y PROCEDENCIA DEL RECURSO DE APELACION

3.1. El Recurso de Apelación interpuesto cumple con los requisitos de admisibilidad previstos en el Numeral 16.5 de las Bases[1].

3.2. Cabe precisar que el alcance del análisis efectuado sólo se circunscribe a los argumentos esgrimidos por el apelante, dejando a salvo los demás extremos de la calificación técnica de los otros postores.

3.3. El Recurso de Apelación se refiere a la calificación de la Habilidad para la Prestación del Servicio en los siguientes aspectos:

3.3.1. Descripción de las actividades a realizar incluyendo un Cronograma detallado:

Señalan que a fojas 90 a 94 de la Propuesta y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación (numeral 9.4 DOCUMENTACIÓN TECNICA, 9.2 HABILIDAD PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, páginas 12 y 13 de las Bases de Licitación Integradas), que describen detalladamente las actividades correspondientes al mantenimiento vial; por lo que corresponde en forma objetiva se les otorgue el máximo puntaje en dicho factor de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación.

Asimismo, en lo referido al Cronograma Detallado se asigna una calificación arbitraria y equivocada de 0.7. De una simple lectura a nuestra Propuesta (fojas 110) se acredita de manera indubitable que hemos cumplido con detallar las cinco (05) etapas solicitadas en las Bases de Licitación Integradas, así como las actividades de cada una de las referidas etapas, encontrándose las mismas consideradas en el Cronograma Detallado presentado.

Este detalle no ha sido cumplido por los demás proponentes, no obstante han recibido por parte del Comité Especial una calificación mayor a la nuestra.

---

[1] "*Recurso de Apelación:*
Las solicitudes de aclaración y/o reclamos al resultado de la Evaluación Técnica d el recurrente deberán ser presentadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse recibido la notificación de dicho resultado.
El recurso de apelación se planteará ante la Gerencia General de OSITRAN mediante escrito firmado por el Representante Legal indicado en la propuesta, adjuntando una carta fianza bancaria incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país al solo requerimiento de OSITRAN, expedida por un banco de primera categoría por Cincuenta Mil y 00/100 D ólares Americanos (U.S. $ 50,000.00) que será ejecutada si el recurso se declara infundado o improcedente.
Recibido el recurso, la Gerencia General de OSITRAN resolverá en instanciaúnica dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de haberlo recibido."

En ese sentido, por los argumentos antes señalados deberá corregirse nuestra calificación y otorgarse a mi representada la máxima puntuación en este rubro. (Adicionalmente ver Cuadro I adjunto).

3.3.2. Recursos a ser utilizados:

De acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación Integradas (página 35) se establecen claramente los Criterios de Calificación a utilizarse por el Comité Especial, precisándose los niveles de calificación conforme al siguiente detalle:

De Detallado
G General
Di Discreto
N/P No Presenta

En el cuadro de calificación entregado por el Comité Especial, hemos constatado que en el ítem de Equipo de Comunicación nos han calificado con 0.0 (No Presenta), es decir como que no hubiéramos cumplido con presentar los equipos de comunicación a utilizar.

Sin embargo, de una simple lectura a nuestra Propuesta (fojas 295 a la 350), las mismas que adjuntamos en el presente para inmediata referencia, se acredita que SI HEMOS CUMPLIDO CON PRESENTAR UN LISTADO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO tal y como lo establecen las Bases, numeral 9.4.2, literal c).

En efecto, de la revisión de la documentación presentada y descrita en nuestra Propuesta Técnica, se puede advertir que mi representada cumplió con los requisitos de las Bases, es decir presentar todos y cada uno de los recursos de infraestructura que estimamos necesarios para la prestación de los servicios (requerimientos señalado en la parte in fine del literal c) del numeral 9.4.2), incluyendo los equipos de comunicación; por lo que como mínimo nos corresponde una calificación de 0.5 (Discreta), ya Que la calificación efectuada a nuestra propuesta corresponde a que el Proponente Que no presenta documentación o detalle alguno, que como hemos acreditado, no es nuestro caso.

3.3.3. Aportes a Términos de Referencia.

Al igual que en el caso antes mencionado, se observa que el Comité Especial en los factores Aportes en las Actividades de Mantenimiento y Aportes en Actividades de Medición de

Parámetros, nos ha calificado en el nivel de N/P (No Presenta); es decir con 0.0.

Sin embargo, para el primer caso (Aportes a las Actividades de Mantenimiento), a fojas 358 de nuestra Propuesta se presenta y demuestra nuestro aporte; a su vez en la misma página demostramos nuestros aportes a las Actividades de Medición de Parámetros. Por consiguiente, al haber acreditado nuestros aportes, procede la corrección de nuestra calificación debiendo otorgarse como mínimo la de Discreta (Di) es decir 0.5 para ambos casos, ya Que como hemos mencionado SI HEMOS CUMPLIDO CON EFECTUAR LOS APORTES CORRESPONDIENTES de acuerdo a lo señalado en las Bases.

3.4. De acuerdo al análisis de los argumentos presentados por el Recurrente, en lo concerniente a cada uno de los siguientes aspectos, se desprende lo siguiente:

a) Descripción de las actividades a realizar incluyendo un Cronograma detallado:

i) Actividades de Mantenimiento:

De la revisión efectuada a la Propuesta presentada por GMI S.A. se ha constatado que en fojas 094 a la 096, describe cada una de las Actividades a realizar y que por el contenido de la misma la calificación puede considerarse Detallado con la calificación de 1.0.

ii) Cronograma Detallado:

Se ha constatado que el listado de actividades del cronograma presentado son las que las Bases solicitan y que por el contenido de la misma la calificación puede considerarse Detallado con la calificación de 1.0.

En ese sentido, se desprende que este extremo de los argumentos esgrimidos por el apelante tiene un sustento técnico, por lo que deberá considerarse para efectos del puntaje de la calificación técnica.

b) Recursos a ser utilizados:

De la revisión efectuada a la Propuesta presentada por GMI S.A. se ha constatado que en fojas 338 en el punto correspondiente a Vehículos y otros se menciona a los equipos de Comunicaciones y por el contenido de la misma la calificación puede considerarse Discreto con la calificación de 0.5., con lo cual el argumento en este extremo de la apelación también es válido y deberá ser considerado en el puntaje de la Evaluación Técnica.

c) Aportes a Términos de Referencia.

i) Actividades de Mantenimiento:

De la revisión efectuada a la Propuesta presentada por GMI S.A. se ha constatado que en fojas 358, presenta un aporte en lo referente a Mantenimiento Vial y que por el contenido de la misma la calificación puede considerarse Discreto con la calificación de 0.5.

ii) Medición de Parámetros

De la revisión efectuada a la Propuesta presentada por GMI S.A. se ha constatado que en fojas 358, presenta un aporte en lo referente a la Medición de Parámetros y que por el contenido de la misma la calificación puede considerarse Discreto con la calificación de 0.5.

En ese sentido, y del análisis efectuado en relación al presente argumento presentado por el apelante, se desprende que resulta congruente su cuestionamiento, por lo que deberá ser considerado también para efectos de la evaluación técnica.

4 CONCLUSIONES

Por los fundamentos expuestos en el análisis del presente informe, corresponde declarar FUNDADO el recurso de Apelación interpuesto por la empresa GMI SA. Ingenieros Consultores en contra del Resultado de la Evaluación Técnica de la Licitación Pública Internacional N° 001-2006-OSITRAN."Supervisión de Obras Tramo Pucusana – Cerro Azul – Ica (Red Vial N° 6)".

5 RECOMENDACIONES

Sugerimos emitir la correspondiente Resolución de Gerencia General que resuelva declarar fundado el Recurso de Apelación antes mencionado y en consecuencia, establecer en 216.67 como Puntaje final de GMI S.A. en el Rubro de Habilidad Para la Prestación, en razón de cada uno de los Rubros considerados en el recurso de Apelación presentado por GMI S.A., desagregado de la siguiente manera:

4.1. Descripción de las actividades a realizar incluyendo un Cronograma detallado:

4.1.1. Actividades de Mantenimiento:

Es procedente el Recurso de Apelación por lo que el puntaje en este rubro debe ser de 1.0.

4.1.2. Cronograma Detallado:

Es procedente el Recurso de Apelación por lo que el puntaje en este rubro debe ser de 1.0.

4.2. Recursos a ser utilizados manifiesta:

Es procedente el Recurso de Apelación por lo que el puntaje en este rubro debe ser de 0.5.

4.3. Aportes a Términos de Referencia.

4.3.1. Actividades de Mantenimiento:

Es procedente el Recurso de Apelación por lo que el puntaje en este rubro debe ser de 0.5.

4.3.2. Medición de Parámetros

Es procedente el Recurso de Apelación por lo que el puntaje en este rubro debe ser de 0.5.

Atentamente,

VICTOR CARLOS ESTRELLA
Presidente

ANGEL CHANCAHUAÑA ALVARADO
Miembro

XIMENA VELIT POBLETE
Miembro

ADJUNTO:

1. Cuadro de Calificación Modificado de la Habilidad para la Prestación del Servicio.
2. Cuadro Final de la Evaluación Técnica.
3. Proyecto de Resolución de Gerencia General.

Resolución de Gerencia General

Nº 0XXX-2006-GG-OSITRAN

PROCEDENCIA	:	Comité Especial de la Licitación Pública Internacional Nº 001-2006-OSITRAN
MATERIA	:	Recurso de Apelación contra el Resultado de la Evaluación Técnica de la Licitación Pública Internacional Nº 001-2006-OSITRAN.
APELANTE	:	Empresa GMI SA. Ingenieros Consultores
SUMILLA	:	Se declara fundada la apelación

Lima, 15 de noviembre de 2006

I. ANTECEDENTES:

1. OSITRAN convocó a la Licitación Pública Internacional Nº 0O1-2006-0SITRAN para seleccionar a la empresa encargada de la Supervisión de Obras del Tramo PUCUSANA, CERRO AZUL-ICA perteneciente a la Red Vial Nº 6 (RV6);

2. El 06 de Noviembre del 2006 se informó, vía el portal de OSITRAN, del Informe de Evaluación Técnica. Dicha evaluación tuvo una corrección, la que fue publicada por el Comité Especial de OSITRAN con fecha 08 de Noviembre del 2006;

3. La Empresa GMI S.A., el día 09/11/2006, presentó un Recurso de Apelación a la Evaluación Técnica.

4. Con fecha 14 de noviembre de 2006, y mediante Memorando Nº 090-06-GG-OSITRAN la Gerencia General designa al Comité Especial encargado de evaluar el Recurso de Apelación presentado.

II. CUESTIONES EN DISCUSIÓN:

2.1. De los antecedentes expuestos y del análisis de admisibilidad efectuado, se deberá determinar si el Comité Especial de la Licitación Pública Internacional Nº 001-2006-OSITRAN actuó correctamente al momento de evaluar los Sobres Nº 1 y Nº 2 de la empresa apelante, respecto de lo siguientes aspectos:

i) Descripción de las actividades a realizar incluyendo un Cronograma detallado:

Señalan que a fojas 90 a 94 de la Propuesta y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación (numeral 9.4 DOCUMENTACIÓN TECNICA, 9.2

HABILIDAD PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, páginas 12 y 13 de las Bases de Licitación Integradas), que describen detalladamente las actividades correspondientes al mantenimiento vial; por lo que corresponde en forma objetiva se les otorgue el máximo puntaje en dicho factor de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación.

Asimismo, en lo referido al Cronograma Detallado se asigna una calificación arbitraria y equivocada de 0.7. De una simple lectura a nuestra Propuesta (fajas 110) se acredita de manera indubitable que hemos cumplido con detallar las cinco (05) etapas solicitadas en las Bases de Licitación Integradas, así como las actividades de cada una de las referidas etapas, encontrándose las mismas consideradas en el Cronograma Detallado presentado.

Este detalle no ha sido cumplido por los demás proponentes, no obstante han recibido por parte del Comité Especial una calificación mayor a la nuestra.

En ese sentido, por los argumentos antes señalados deberá corregirse nuestra calificación y otorgarse a mi representada la máxima puntuación en este rubro.

ii) Recursos a ser utilizados:

De acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación Integradas (página 35) se establecen claramente los Criterios de Calificación a utilizarse por el Comité Especial, precisándose los niveles de calificación conforme al siguiente detalle:

De Detallado
G General
Di Discreto
N/P No Presenta

En el cuadro de calificación entregado por el Comité Especial, hemos constatado que en el ítem de Equipo de Comunicación nos han calificado con 0.0 (No Presenta), es decir como que no hubiéramos cumplido con presentar los equipos de comunicación a utilizar.

Sin embargo, de una simple lectura a nuestra Propuesta (fajas 295 a la 350), las mismas que adjuntamos en el presente para inmediata referencia, se acredita que SI HEMOS CUMPLIDO CON PRESENTAR UN LISTADO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO tal y como lo establecen las Bases, numeral 9.4.2, literal c).

En efecto, de la revisión de la documentación presentada y descrita en nuestra Propuesta Técnica, se puede advertir que mi representada cumplió con los requisitos de las Bases, es decir presentar todos y cada uno de los recursos de infraestructura que estimamos necesarios para la prestación de los servicios (requerimientos señalado en la parte in fine del literal c) del numeral 9.4.2), incluyendo los equipos de comunicación; por lo que como mínimo nos corresponde

una calificación de 0.5 (Discreta), ya Que la calificación efectuada a nuestra propuesta corresponde a que el Proponente Que no presenta documentación o detalle alguno, Que como hemos acreditado, no es nuestro caso.

iii) Aportes a Términos de Referencia.

Al igual que en el caso antes mencionado, se observa que el Comité Especial en los factores Aportes en las Actividades de Mantenimiento y Aportes en Actividades de Medición de Parámetros, nos ha calificado en el nivel de N/P (No Presenta); es decir con 0.0.

Sin embargo, para el primer caso (Aportes a las Actividades de Mantenimiento), a fajas 358 de nuestra Propuesta se presenta y demuestra nuestro aporte; a su vez en la misma página demostramos nuestros aportes a las Actividades de Medición de Parámetros. Por consiguiente, al haber acreditado nuestros aportes, procede la corrección de nuestra calificación debiendo otorgarse como mínimo la de Discreta (Di) es decir 0.5 para ambos casos, ya Que como hemos mencionado SI HEMOS CUMPLIDO CON EFECTUAR LOS APORTES CORRESPONDIENTES de acuerdo a lo señalado en las Bases.

III. ANÁLISIS:

3.1. De acuerdo al análisis de los argumentos presentados por el Recurrente, en lo concerniente a cada uno de los siguientes aspectos, se desprende lo siguiente:

a) En lo referente a la Descripción de las actividades a realizar incluyendo un Cronograma detallado, en lo concerniente a las Actividades de Mantenimiento, se desprende que de la revisión efectuada a la Propuesta presentada por GMI S.A. se ha constatado que en fojas 094 a la 096, describe cada una de las Actividades a realizar y que por el contenido de la misma la calificación puede considerarse Detallado con la calificación de 1.0.

b) Con respecto al Cronograma Detallado, se ha constatado que el listado de actividades del cronograma presentado son las que las Bases solicitan y que por el contenido de la misma la calificación puede considerarse Detallado con la calificación de 1.0.

c) En ese sentido, se desprende que este extremo de los argumentos esgrimidos por el apelante tiene un sustento técnico, por lo que deberá considerarse para efectos del puntaje de la calificación técnica.

d) En relación al Rubro Recursos a ser utilizados, de la revisión efectuada a la Propuesta presentada por GMI S.A. se ha constatado que en fojas 338 en el punto correspondiente a Vehículos y otros se menciona a los equipos de Comunicaciones y por el contenido de la misma la calificación puede considerarse Discreto con la calificación de 0.5., con lo cual el argumento en este extremo de la apelación también es válido y deberá ser considerado en el puntaje de la Evaluación Técnica.

e) Sobre el Rubro de Aportes a Términos de Referencia, en lo que respecta a Actividades de Mantenimiento, De la revisión efectuada a la Propuesta presentada por GMI S.A. se ha constatado que en fojas 358, presenta un aporte en lo referente a Mantenimiento Vial y que por el contenido de la misma la calificación puede considerarse Discreto con la calificación de 0.5. En tanto que para la Medición de Parámetros de la revisión efectuada a la Propuesta presentada por GMI S.A. se ha constatado que en fojas 358, presenta un aporte en lo referente a la Medición de Parámetros y que por el contenido de la misma la calificación puede considerarse Discreto con la calificación de 0.5.

f) En ese sentido, y del análisis efectuado en relación al presente argumento presentado por el apelante, se desprende que resulta congruente su cuestionamiento, por lo que deberá ser considerado también para efectos de la evaluación técnica.

Por lo expuesto se RESUELVE:

Primero: Declarar FUNDADO el recurso de Apelación interpuesto por la empresa GMI SA. Ingenieros Consultores en contra del Resultado de la Evaluación Técnica de la Licitación Pública Internacional Nº 001-2006-OSITRAN."Supervisión de Obras Tramo Pucusana – Cerro Azul – Ica (Red Vial Nº 6)"; y, en consecuencia, modificar la calificación de la Habilidad para la Prestación del Servicio, de la empresa apelante, de acuerdo al Cuadro de Calificación que se adjunta a la presente Resolución.

Segundo: Notificar la presente resolución a la empresa GMI SA. Ingenieros Consultores.

Tercero: Publicar la presente Resolución en la Página Web de OSITRAN y el Informe Nº 001-06-CE-OSITRAN.

Cuarto: Devolver los actuados al Comité Especial de la Licitación Pública Internacional Nº 001-2006-OSITRAN para la ejecución de la resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

ERNESTO MITSUMASU FUJIMOTO
Gerente General

CUADRO DE CALIFICACION MODIFICADO DE LA HABILIDAD PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO (*)

Descripcion de las actividades 60 puntos

No	POSTOR	Descripcion de las actividades																			
		Act. Previas			Act. Durante Ejecucion			Act. Recep. Y Liquidacion			Act. De Mantenimiento			Act. De Medicion de parametros			Cronograma			Factor	Puntaje
		Fojas		Calificacion	Fojas		Calificacion	Fojas		Calificacion	Fojas		Calificacion	Fojas		Calificacion	Fojas		Calificacion		
		Del	Al		Del	Al		Del	Al		Del	Al		Del	Al		Del	Al			
1	CS RED VIAL 6	444	455	1.00	455	491	1.00	491	493	1.00			0.00			0.00	494	497	0.70	0.62	37.00
2	HOB Consultores S.A	243	252	1.00	252	254	1.00	255	255	1.00	254	254	1.00	255	256	1.00	452	491	1.00	1.00	60.00
3	CPS de Ingenieria S.A.C.	143	150	1.00	150	169	1.00	169	171	1.00	140	140	1.00	172	173	1.00	174	176	1.00	1.00	60.00
4	C Motlima-Acruta & Tapia	285	290	1.00	290	365	1.00	366	366	1.00			0.00	369	369	0.70	370	371	0.70	0.73	44.00
5	GMI	063	066	1.00	066	087	1.00	087	089	1.00	090	094	1.00	094	096	1.00	110	110	1.00	1.00	60.00

Asignacion de personal y utilizacion de recursos 60 puntos

No	POSTOR	Asignacion personal y utilizacion de recursos																
		Organigrama Estructural			Organigrama Nominal			Organigrama Funcional			Cronograma de Personal y Recursos			Asignacion de Funciones del Personal propuesto			Factor	Puntaje
		Fojas		Calificacion	Fojas		Calificacion	Fojas		Calificacion	Fojas		Calificacion	Fojas		Calificacion		
		Del	Al		Del	Al		Del	Al		Del	Al		Del	Al			
1	CS RED VIAL 6	512	514	1.00	515	517	0.70	518	521	1.00	522	523	0.70	516	521	1.00	0.93	55.50
2	HOB Consultores S.A	500	502	1.00	505	506	1.00	503	504	1.00	532	533	1.00	507	528	1.00	1.00	60.00
3	CPS de Ingenieria S.A.C.	178	188	1.00	178	189	1.00	178	189	1.00	191	194	1.00	179	187	1.00	1.00	60.00
4	C Motlima-Acruta & Tapia	313	318	0.70	313	320	0.70	320	335	1.00	336	337	1.00	338	338	1.00	0.85	51.00
5	GMI	292	292	1.00	293	293	1.00	282	291	1.00	278	278	1.00	279	279	1.00	1.00	60.00

Recursos utilizados 60 puntos

No	POSTOR	Recursos a ser utilizados																			
		Equipo de Topografia			Equipo de Laboratorio			Equipo de computo y software			Equipo de Transporte			Equipo de Comunicación			Recursos de Infraestructura y Gestion			Factor	Puntaje
		Fojas		Calificacion	Fojas		Calificacion	Fojas		Calificacion	Fojas		Calificacion	Fojas		Calificacion	Fojas		Calificacion		
		Del	Al		Del	Al		Del	Al		Del	Al		Del	Al		Del	Al			
1	CS RED VIAL 6	524	526	1.00	524	526	1.00	524	526	1.00	524	526	1.00	524	526	1.00	524	526	0.70	0.95	57.00
2	HOB Consultores S.A	540	543	1.00	543	543	1.00	539	40	1.00	545	545	1.00	543	544	1.00	546	547	0.70	0.95	57.00
3	CPS de Ingenieria S.A.C.	200	204	1.00	204	218	1.00	197	202	1.00	218	218	1.00	219	219	1.00	197	197	1.00	1.00	60.00
4	C Motlima-Acruta & Tapia	343	343	1.00	344	350	1.00	351	353	1.00	354	354	1.00	355	355	1.00	341	342	1.00	1.00	60.00
5	GMI	299	299	1.00	298	298	1.00	300	311	1.00	288	288	1.00	338	338	0.50	312	335	1.00	0.92	55.00

Aportes a Terminos de Referencia 50 puntos

No	POSTOR	Aportes a Terminos de Referencia																			
		Act. Previas			Act. Durante Ejecucion			Act. Recep. Y Liquidacion			Act. De Mantenimiento			Act. De Medicion de parametros			Aportes Adicionales			Factor	Puntaje
		Fojas		Calificacion	Fojas		Calificacion	Fojas		Calificacion	Fojas		Calificacion	Fojas		Calificacion	Fojas		Calificacion		
		Del	Al		Del	Al		Del	Al		Del	Al		Del	Al		Del	Al			
1	CS RED VIAL 6	528	530	1.00	525	530	1.00	528	530	0.70	528	530	0.00	528	530	0.00	528	530	1.00	0.62	30.83
2	HOB Consultores S.A	559	560	1.00	561	566	1.00	566	567	1.00	567	568	1.00	568	569	1.00	568	581	1.00	1.00	50.00
3	CPS de Ingenieria S.A.C.	220	228	1.00	220	230	1.00	220	231	1.00			0.00			0.00	231	233	1.00	0.67	33.33
4	C Motlima-Acruta & Tapia	357	381	1.00			0.00			0.00			0.00			0.00			0.00	0.17	8.33
5	GMI	353	354	1.00	355	356	1.00	357	359	1.00	358	358	0.50	358	358	0.50	360	374	1.00	0.83	41.67

Se calificara de acuerdo a losiguiente

a) Detallado	De	1.0
b) General	Ge	0.7
c) Discreto	Di	0.5
d) No Presenta	N-P	0.0

						TOTAL
1	CS RED VIAL 6	37.00	55.50	57.00	30.83	180.33
2	HOB Consultores S.A	60.00	60.00	57.00	50.00	227.00
3	CPS de Ingenieria S.A.C.	60.00	60.00	60.00	33.33	213.33
4	C Motlima-Acruta & Tapia	44.00	51.00	60.00	8.33	163.33
5	GMI	60.00	60.00	55.00	41.67	216.67

(*) El Comité Especial nombrado mediante Memorando N° 090-06-GG-OSITRAN, solo ha modificado los aspectos considerados por GMI S.A. Ingenieros Consultores en el Recurso de Apelación presentado.

CUADRO FINAL DE LA EVALUACION TECNICA

	MINIMO PARA CALIFICAR	HOB	CPS	CONSORCIO ML & AT	GMI	CONSORCIO LAGESA-SERCONSULT
SITUACION FINANCIERA	21	30	30	30	30	30
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	168	224	240	187.2	240	185.6
HABILIDAD PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO	161	227	213.33	163.33	216.67	180.33
CAPACIDAD PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO	350	420	488	500	500	500
	700	901	971.33	880.53	986.67	895.93